



UNACHI

Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA

SECRETARÍA GENERAL

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ
ACUERDOS**

**CONSEJO ACADÉMICO No. 12-2011
EXTRAORDINARIO
29 DE ABRIL DE 2011**



**AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI
El Compromiso es de TODOS
2010-2012**

1. **SE APROBÓ** autorizar el permiso para que el Rector, Dr. Héctor Requena, cumpla compromisos como presidente del Consejo de Rectores de Panamá en las siguientes actividades:
 - IV Encuentro de Redes Universitarias y Consejos de Rectores de América Latina y El Caribe, que tendrá lugar los días 5 y 6 de mayo de 2011, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.
 - Primera Reunión General del Proyecto Tuning-América Latina: Innovación Educativa y Social que se realizará en la ciudad de Bogotá, Colombia, desde el 18 al 20 de mayo de 2011.

2. **SE APROBÓ** la modificación de los siguientes criterios para la elaboración de la Organización Docente:

Para conformar un grupo de primer ingreso en las sedes regionales, se requerirá un mínimo de:

 - a. 15 estudiantes si se trata de carreras nuevas.
 - b. 15 estudiantes si se trata de carreras establecidas.

Para abrir un nuevo grupo del mismo nivel, se requerirá un mínimo de 40 estudiantes en el grupo anterior. El total de estudiantes se distribuirá equitativamente entre los grupos. Salvo excepciones, debidamente justificadas por el Director de Centro Regional o Coordinador de Extensión Universitaria ante la Vicerrectoría Académica, se podrá autorizar la apertura de un grupo con un número de estudiantes inferior al establecido, siempre y cuando, no implique erogación adicional para la Universidad.

Para conformar grupos a partir del segundo año en adelante en la sede central y en las sedes regionales, se requerirá de:

- a. La existencia de cualquier número de estudiantes.
- b. Para abrir un nuevo grupo del mismo nivel y jornada se requerirá un mínimo de 40 estudiantes en el grupo anterior. El total de estudiantes se distribuirá, equitativamente entre los grupos.

III- DEL PLAN DE ESTUDIO

3.1 Las materias que se impartan deben pertenecer a los planes de estudio aprobados por el Consejo Académico.

3.2 Se debe respetar el orden de desarrollo del plan de estudio. No incorporar en un grupo asignaturas de otros semestres o años.

* Cuando una asignatura no se pueda impartir por condiciones especiales previa notificación de las unidades académicas, se podrá tomar una asignatura de su plan de estudio que no tenga prerrequisitos. Este tipo de cambio será aprobado directamente por la Vicerrectoría Académica, previa sustentación por escrito de la unidad académica.



UNACHI

Hombre y cultura para el porvenir

GACETA UNIVERSITARIA

SECRETARÍA GENERAL



AUTOEVALUACIÓN
Institucional UNACHI
El Compromiso es de TODOS
2010-2012

3.3 Cualquier modificación al plan de estudio vigente, deberá ser revisado por la Comisión de Nuevas Carreras, avalado por la Dirección de Currículum y aprobado por el Consejo Académico.

3.4 La programación analítica de los Seminarios como Opción al Trabajo Graduación debe presentarse ante la Dirección de Currículum para su debida aprobación.

3.5. Los seminarios como alternativa al Trabajo de Graduación se podrá considerar en la carga horaria de los profesores.

SECRETARÍA GENERAL
PARLAMENTARIA
Elixa

¡Estamos listos!

Transformación Curricular • Pre matrícula en Línea • Captura de notas por Internet • Bibliotecas virtuales • Servicio Social

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CHIRIQUÍ • Ciudad Universitaria - David - Chiriquí • Tel.: (507) 730-5300 • www.unachi.ac.pa